

NORMATIVA DE LA XXXIII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2021

- ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN**
- ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA**
- ARTÍCULO 3. RECORRIDO**
- ARTÍCULO 4. HORARIO**
- ARTÍCULO 5. PREMIACIONES**
- ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR**
- ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO**
- ARTÍCULO 8. DORSALES**
- ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES**
- ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS**
- ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO**
- ARTÍCULO 12. ATENCION MÉDICA**
- ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD**
- ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA**
- ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS**
- ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA**
- ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES**
- ARTÍCULO 18. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN**
- ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO**
- ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE**
- ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA**

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



NORMATIVA DE LA XXXIII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2021

24 de septiembre de 2021

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de empresas y entidades públicas y privadas, organiza la XXXIII Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2021, a celebrar el viernes 24 de Septiembre de 2021 a partir de las 22:00 h y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2.005 y anteriores que lo deseen sin distinción alguna hasta un máximo de 10.000 corredores. Los participantes en silla de ruedas de competición y handbike tendrán que utilizar casco de manera obligatoria, así como la señalización obligatoria y una luz fija o destellante en la silla para su mejor y mayor visibilidad.

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2021 tiene un carácter participativo, festivo y turístico. No habrá clasificaciones oficiales ni sistema de cronometraje. Las personas participantes podrán ver el tiempo y el lugar que ocupan al llegar a la meta, mediante el cronómetro situado en la misma y a través de la web www.imd.sevilla.org, en la que la semana tras la prueba podrá verse, además, una foto reportaje y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

*El recorrido tiene **7.800 metros** y estará señalizado en todos los puntos kilométricos, siendo el viario el siguiente:*

- **Salida:** Paseo de las Delicias (**a la altura del Palacio de San Telmo**)
- Paseo Cristóbal Colón
- C/ Torneo
- Glorieta Duquesa de Alba
- C/ Resolana
- C/ Muñoz León
- C/ María Auxiliadora
- C/ Recaredo
- Avenida de El Cid
- Glorieta de San Diego
- Avenida de María Luisa
- Glorieta de los Marineros
- **Meta:** Paseo de las Delicias (Glorieta de Buenos Aires). (La meta para los corredores/as en handbike estará situada en la Avenida de María Luisa)

Patrocinador principal:

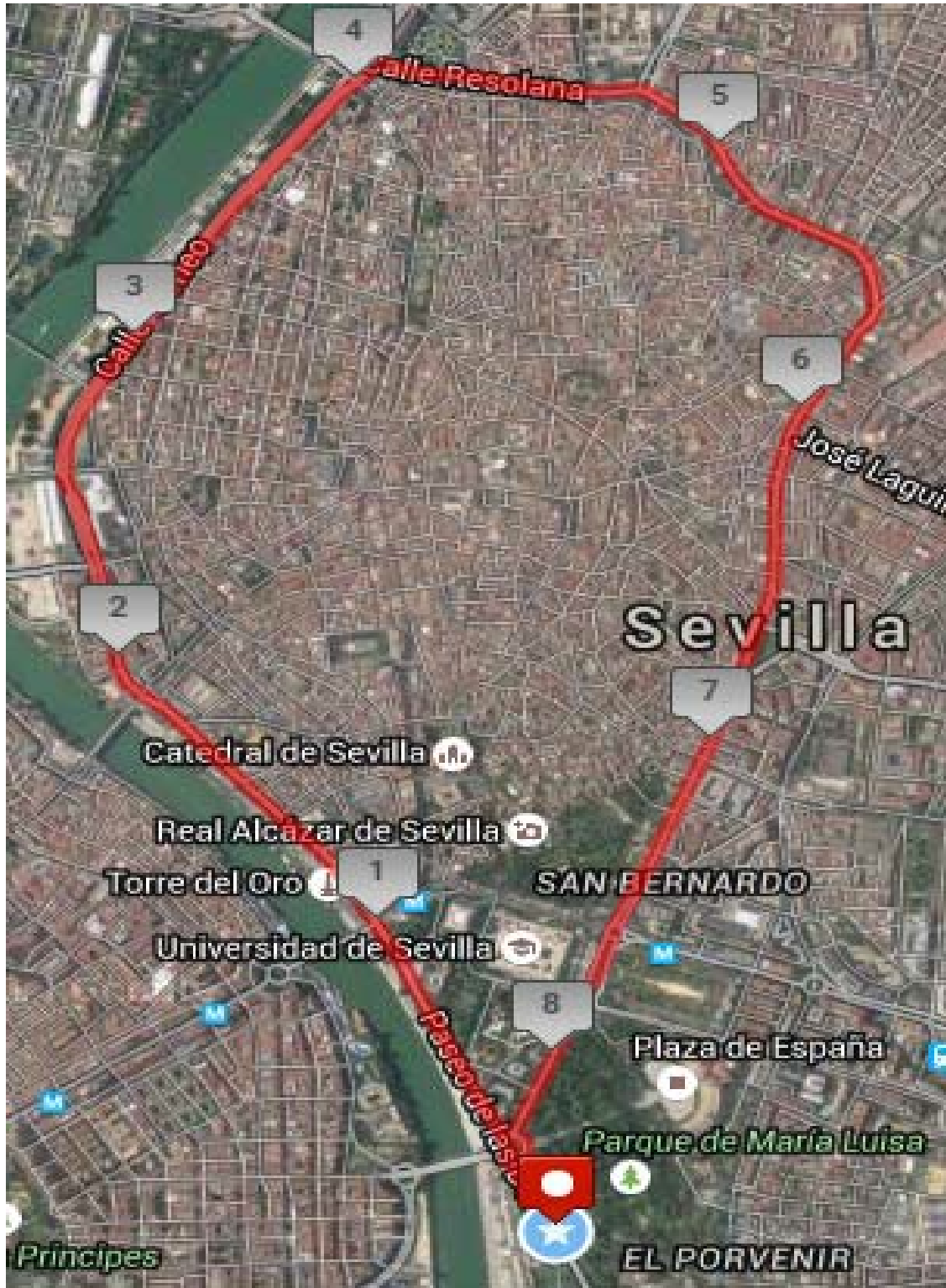


Patrocinadores:



Medio oficial:





Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



ARTÍCULO 4. HORARIO

El acceso a la zona de salida será **A PARTIR DE LAS 21** horas, por las zonas indicadas en el punto 4.1., manteniéndose la hora de salida de la carrera a las 22:00 horas. Consultar Anexo I. **Es obligatorio acceder y mantener el uso de mascarillas y hasta en el momento en el que CADA CORREDOR INICIE SU CARRERA, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias. Debe mantenerse en todo momento la distancia de seguridad 1,50 metros.**

A la llegada a meta es obligatorio de nuevo ponerse de forma inmediata la mascarilla y mantener SIEMPRE la distancia de seguridad.

4.1. SALIDA.

Habrà una primera salida para las primeras 500 mejores marcas. Para ello se tomarà como referencia la mejor marca realizada por el deportista en el Circuito de Carreras del IMD #Sevilla10 durante los años 2018 y 2019. Además, los corredores que no hayan participado en el Circuito de Carreras #Sevilla10 y deseen acceder a esta primera salida podrán acreditar una marca realizada en una prueba oficial siempre que ésta sea inferior a 40' en hombres y 46' en mujeres en una prueba de 10 km., siempre hasta completar el cupo máximo de 500 atletas.

ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN

Sólo optarán a premiación los 500 corredores de la salida de dorsales 1-500, de la primera salida especificada en el punto 4.1.

Se entregarán premios a:

- 1º-2º-3º Clasificado Masculino: Trofeo
- 1ª-2ª-3ª Clasificada Femenina: Trofeo
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a silla de ruedas masculino y femenino. Trofeo
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a handbike masculino y femenino: Trofeo

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR

6.1.- LAS INSCRIPCIONES

El límite de participantes se establece en 10.000 personas. Las inscripciones permanecerán abiertas en los plazos establecidos excepto si se alcanza el límite de participantes durante dicho plazo. Las inscripciones podrán realizarse exclusivamente por internet desde la (web del IMD.: www.imd.sevilla.org), desde el 12 de julio 2021 hasta las 12.00 horas del viernes 24 de septiembre. No se admitirán inscripciones telefónicas, por correo electrónico o por fax.

En la Feria del Corredor solo se hará entrega de la Bolsa del Corredor a aquellas personas. Los teléfonos de información son: 955475147 – 955475132 – 955475105 – 955475094 - 955475093.

La inscripción del/la corredor/a y su identificación a través del dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



facilitado por la organización.

Las personas que se inscriban de manera individual se entienden que se inscriben como “independientes” y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad.

Las entidades solicitarán el usuario y la clave de acceso a la herramienta informática de gestión de inscripciones de entidades del IMD enviando un email a: corrrensevillaesde10@imd.sevilla.org que servirá para la gestión de inscripciones. **Las inscripciones por entidades sólo podrán realizarse hasta el lunes 20 de septiembre.** A partir de esta fecha, sólo podrán realizarse inscripciones de manera individual.

6.2 - RECOGIDA DE LA BOLSA DEL CORREDOR/A

En cumplimiento de la Normativa COVID-19, la entrega de dorsales y bolsa del corredor será personal y, salvo excepciones justificadas, SE PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA a recogerlo llevando toda la documentación COVID-19 requerida (en los epígrafes siguientes):

Es imprescindible presentar la siguiente documentación para la recogida del dorsal y Bolsa del Corredor de aquellas personas inscritas individualmente:

- Comprobante de inscripción generado tras finalizar el proceso de inscripción junto al documento acreditativo de la identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir).
- Anexo II (Declaración COVID-19).
- Certificado de pauta completa de vacunación ó test de antígenos. En este último caso, realizado 48 horas antes de la celebración de la prueba (de miércoles 22 a viernes 24).**

Para recoger las Bolsas del Corredor de entidades, será obligatorio presentar el comprobante de inscripción colectiva generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado y el documento acreditativo de la entidad de la persona que recoge las bolsas. **Será obligatorio acompañar la misma documentación de cada uno de los corredores inscritos indicados en los apartados I, II y III de este punto 3.**

Las Bolsas del Corredor de las inscripciones colectivas de clubes o entidades serán recogidas en bloque exclusivamente por un representante de la entidad. La Bolsa del Corredor incluye, Dorsal (será personalizado para aquellos que se inscriban hasta el 1 de septiembre inclusive) y Camiseta Técnica. La medalla se hará llegar con posterioridad a cada corredor.

El aforo máximo del Casino de la Exposición, lugar de recogida de dorsales es de 174 personas.

6.3- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS 2021)

La inscripción a la XXXIII Carrera Nocturna del Guadalquivir KH7 2021 tiene el siguiente precio:

FB	CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2021	Precio
FB.1	Ordinaria	5,50 €
FB.2	Personas con discapacidad (≥ 33%) (1)	3,00 €
FB.3	Residentes en el municipio de Sevilla, en situación de especial dificultad económica (2)	4,00 €

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



FB.4	Personas desde 65 años (3)	4,00 €
------	----------------------------	--------

Los abonados/as IMD (Abono Deporte) tendrán un descuento del 10 % en el precio general, no acumulable a otros descuentos y otras reducciones y la inscripción será gratuita para los participantes en el Programa Deportistas con Talento 2021

- (1) Deberán presentar el certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en el momento de recoger la Bolsa del Corredor. Pertencerán a la misma, todos los beneficiarios/as a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.
- (2) En el caso de residentes en el municipio de Sevilla en situación de especial dificultad económica, se considerarán que se encuentran en situación de especial dificultad económica las personas que cumplan los requisitos siguientes.
 - Que estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad de seis meses
 - Que sean menores de 20 años, cuyos padres se encuentren ambos en la situación anterior. En caso de que el menor conviva únicamente con un progenitor, éste deberá encontrarse en una de esas situaciones.
- (3) En el caso de personas desde 65 años aportarán DNI para acreditar la edad

Documentos acreditativos de la condición de beneficiario:

- DNI (acreditar que reside en el municipio de Sevilla). En caso que en el DNI no figure el municipio de Sevilla como residencia del solicitante, éste deberá de presentar certificado de empadronamiento.
- Certificado emitido por el SAE sobre la situación administrativa del solicitante (antigüedad de seis meses) o Certificado emitido por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y/o Instituto Nacional de la Seguridad Social, de los importes por prestación/subsidio que recibe el beneficiario.
- En caso de ser menor de 20 años, deberá presentar DNI, Libro de Familia y documentación que acredite la situación de ambos progenitores.

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

El pago de todas las inscripciones se realizará mediante Tarjeta de crédito o débito a través de la página web del IMD.

ARTÍCULO 8. DORSALES

Los días 18, 20, 21, 22 y 23 de septiembre se entregarán los dorsales en horario comprendido entre las 10.30 h y las 21.00 h en la Feria del Corredor, ubicada en el Casino de la Exposición.

El día de la prueba, viernes 24, la entrega de dorsales en la Feria del Corredor se realizará hasta las 21 horas.

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.

ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será descalificado/a aquel corredor/a que:

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



- Incumpla lo establecido en la presente Normativa.
- No realice el recorrido completo.
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.
- Participe irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este corredor/a participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.
- No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1 h y 15 minutos, o por su ritmo en carrera se prevea que no vaya a llegar en el citado tiempo.
- **Incumpla las Normas y Protocolos establecidos con motivos del COVID 19.**

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a al finalizar la prueba, mediante la presentación del original del DNI u otro documento que certifique su identidad. El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO (AGUA)

Se entregará AGUA a los corredores/as que entren en línea de meta, en la zona habilitada a tal efecto. También habrá un punto de AGUA situado aproximadamente en la mitad del recorrido.

ARTÍCULO 12. ATENCION MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado/a (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito e indicando su número de dorsal. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización no dispondrá de un servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

Está prohibido:

- *El uso de sillas de ruedas de paseo. Será de aplicación la normativa vigente del Comité Paralímpico Internacional.*
- *Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.*
- *Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.*

ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- × **Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
- × **Finalidad del tratamiento:** Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera. Asignación del dorsal nominativo a los primeros inscritos. Gestión económica, administrativa de la Carrera y tramitación del pago
Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes de la Carrera, siempre dentro del ámbito de las actividades llevadas a cabo por el IMD. Publicación de las imágenes. Comunicación con el participante para informarle de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés. Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web del IMD, redes sociales del IMD (Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de la promoción y difusión del evento
- × **Legitimación del tratamiento:** Consentimiento del interesado y ejercicio de poderes públicos
- × **Destinatarios** Sus datos serán comunicados a
 - CECOP. Centro de Control Operativo del Ayuntamiento de Sevilla
 - Servicios Médicos Oficiales
 - Empresa de Seguro de Accidentes Deportivos
- × **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ta y como se explica en la información adicional.
- × **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org> (Política de Privacidad)
Todos los participantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en la Información básica sobre

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.

ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- *Colocarse en la salida acorde con los tiempos previstos a realizar.*
- *Atender a las indicaciones del personal de la organización.*
- *No recortar metros en ninguna parte de los recorridos.*
- *No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.*
- *No facilitar el dorsal propio a otra persona.*

Asimismo, será descalificado el/la corredor/a que incumpla lo establecido en el Artículo 9 de la presente Normativa, así como la propia Normativa en su conjunto.

ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

Se prohíbe expresamente la participación de deportistas sujetos a sanción firme en materia de dopaje o aquellos deportistas incurso en procedimientos sancionadores o disciplinarios en materia de dopaje.

ARTÍCULO 22. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las Normas a efectos técnicos deportivos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



ANEXO I SALIDAS

SALIDA Nº	DORSALES	ACCESO SALIDA	SALIDA CARRERA	LLEGADA ESTIMADA A META
1	1 - 500	A PARTIR DE LAS 21 H	22:00 H	22.20
2	Resto	A PARTIR DE LAS 21 H	22.00 H	22.25

ACCESOS:

- Dorsales 1-500, sillas de ruedas y handbike: Por Avenida de Roma o Muelle de Nueva York (a la altura de San Telmo).
- Resto de Dorsales: Preferentemente por el puente de Los Remedios, Además, por Avenida de la Rábida y Avenida de María Luisa.

El resto de accesos a la zona de Salida estarán cortados y sellados.

Es obligatorio respetar los horarios de accesos por orden de dorsal para garantizar el cumplimiento de las medidas COVID 19.

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



ANEXO II. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE COVID-19.

PROTOCOLO COVID-19

Todos los deportistas deberán cumplir el protocolo específico para la prevención del COVID-19 que llevará en cualquier caso las siguientes normas de protección:

- Guardar las distancias de seguridad interpersonal
- Llevar mascarillas puestas en las zonas de Salida y Meta.

Siempre se tendrán que cumplir las recomendaciones de las autoridades sanitarias que estén vigentes en el momento de la celebración de la prueba, las cuales serán comunicadas a los inscritos.

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN ASOCIADA A LA COVID-19

Desde la organización del IMD se adoptarán las medidas necesarias si la situación sanitaria provocada por la COVID-19 así lo requiere, bajo el amparo de las autoridades sanitarias competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad tanto de los participantes como la de los servicios médicos, voluntarios, público, fuerzas de seguridad y la de todo el personal que compone la organización de la prueba

Los dispositivos de salida, meta, los puntos de avituallamiento, servicios médicos y zonas de público podrán sufrir restricciones de uso, o modificadas de acuerdo al protocolo COVID-19 que determinen las autoridades sanitarias cuando se celebre la prueba.

Si las autoridades sanitarias, por situación de emergencia COVID-19 en el momento de celebración de la prueba, decidieran limitar el número de participantes a un número inferior del número de inscritos, o en un caso extremo a suspender la prueba, la organización ofrecería a los corredores afectados solicitar la devolución del importe de su inscripción.

Los corredores infectados de COVID-19 no podrán participar bajo ninguna circunstancia para preservar su salud y la de todos los participantes, voluntarios, fuerzas del orden, servicios médicos y demás personal involucrado en la organización.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en el evento Deportivo XXXIII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7 2021 a celebrar el 24 de septiembre de 2021 en Sevilla.

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



EL PARTICIPANTE DECLARA Y MANIFIESTA:

- ✓ Que es conocedor de las medidas establecidas en el protocolo de prevención para la COVID-19 del evento. (Disponible en la web)
- ✓ Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por el personal de la organización presentes en la Carrera en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- ✓ Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- ✓ Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- ✓ Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- ✓ Que es conocedor y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- ✓ Que acepta que la Organización adopte las medidas que se indican en su protocolo en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la Carrera.
- ✓ En tal sentido, se hace constar que la Organización, en el desarrollo de la Carrera, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su Protocolo o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- ✓ Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el participante exonera a la Organización de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- ✓ Que, el participante cesará su intención de inscripción en el caso de que se considere personal vulnerable ante la COVID-19 según los casos establecido por las autoridades sanitarias, y que avisará a la Organización de retirar su inscripción en el caso de que tras su formalización haya adquirido tal condición.
- ✓ Que, el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la Organización con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la Carrera, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- ✓ Que el participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido o descalificado del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (jueces o responsables de la organización).

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



- ✓ Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo, bien en otros ámbitos diferentes.

Sevilla, a de septiembre de 2021

Firmado

<p>Nombre:</p> <p>DNI nº</p>
--

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



**ANEXO III:
NORMATIVA ESPECÍFICA PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD CON DIVERSIDAD
FUNCIONAL ASISTIDA EN LA XXXIII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH7**

1. Los menores participantes no optarán a premiación final alguna por clasificación, siendo su actuación de carácter meramente participativo.
2. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos deportistas que no estén identificados por el dorsal facilitado por la organización.
3. Los menores inscritos deberán acreditar una discapacidad igual o superior al 33% con el correspondiente documento oficial al recoger el dorsal asignado.
4. Cada menor o su representante legal hará entrega, en el momento de la recogida de su dorsal, de un documento en el que el padre, madre o tutor legal autorizará la participación aceptando expresamente las condiciones expuestas en el presente anexo y en la normativa general de la Carrera Nocturna.
5. Se designará, como mínimo, a un adulto impulsor, con dorsal independiente, que será el responsable del menor durante el desarrollo completo de la prueba, (la salida, el recorrido de la prueba y la llegada).
6. El menor tendrá asignado el cajón de salida que corresponda al ritmo de su adulto impulsor, ya que es el ritmo que pretenderá llevar durante toda la prueba. Dicho ritmo será el resultante de añadir al tiempo que acredite el adulto impulsor, 30 segundos por cada kilómetro. (Es decir, se añadirán al tiempo acreditado un total de 5 minutos) En cualquier caso, la organización se reserva la posibilidad de modificar, por razones de seguridad, el cajón de salida asignado.
7. Todos los participantes debidamente inscritos en la Carrera Nocturna cuentan con la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes el día de la prueba.
8. Los menores participarán en sillas de ruedas todoterreno deportivas, especialmente diseñados para la participación de personas con movilidad reducida en carreras, no admitiéndose otro tipo de sillas de ruedas. Deben contar con arneses de seguridad, respaldo reclinado y una base de sustentación que sea amplia, estable y cercana al suelo. Estas sillas garantizan la seguridad de sus usuarios en pruebas deportivas.

Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:



Patrocinador principal:



Patrocinadores:



Medio oficial:

